



En la Villa de El Espinar siendo las doce horas y veinticinco minutos del **día dos de marzo de dos mil veintidós**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial **el Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, **del Grupo Popular**, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas **del Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez, **del Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Ames, **del Grupo Ciudadanos**; Don Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete **del Grupo Socialista**; a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

D^a Alicia Palomo Sebastián **del Grupo Socialista** participa en el Pleno a distancia, por medios telemáticos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la vigente Ordenanza de Administración Electrónica de este Ayuntamiento, informando que en la pantalla del ordenador ubicado en la mesa en la que se encuentra puede ver y oír a la Sra. Palomo Sebastián, quien también puede escuchar el desarrollo de la sesión e intervenir en ella, si bien tiene limitado su campo visual al delimitado por la cámara del ordenador.

No asisten, Doña Myriam del Pozo Ramos **del Grupo Popular** y Don Jacobo Alfonso Peña Conversa **del Grupo Izquierda Unida**.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario Don Ramón J. Rodríguez Andión.

El Sr. Secretario explica que Doña Alicia Palomo Sebastián se encuentra en la situación prevista en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Administración electrónica toda vez que tiene síntomas compatibles, ha solicitado la realización de la prueba PCR y se le ha señalado que se realizará mañana, por lo de acuerdo con el protocolo sanitario ahora mismo vigente debe permanecer en situación de confinamiento.

Don Jacobo Peña Conversa no se encuentra en la misma situación, también tiene síntomas compatibles con el coronavirus, en principio se ha hecho un test de antígenos y ha resultado negativo, por esa circunstancia, doña Alicia Sebastián Palomo participará telemáticamente y don Jacobo Peña Conversa no tiene las razones previstas para participar telemáticamente y entonces simplemente no puede asistir al Pleno. Recuerdo que estamos haciendo una interpretación restrictiva porque la ley regional que ha dado lugar a estas circunstancias también es restrictiva, lo prevé exclusivamente en unos casos muy concretos para las actuaciones del Pleno, pero no para ninguna otra, ni las comisiones informativas, nada más que para las cuestiones del Pleno excluyendo algunos casos, nosotros ampliamos esos casos en la Ordenanza de Administración electrónica, porque tampoco la ley regional podría prever una situación como la de la COVID, pero esa regulación hay que aplicarla también de manera estricta y en virtud de esa aplicación el resultado es distinto para un y otro concejal.

Por todo lo anteriormente expuesto, D^a Alicia Palomo Sebastián participa en el Pleno a distancia, por medios telemáticos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la vigente Ordenanza de Administración Electrónica de este Ayuntamiento, informando que en la pantalla del ordenador ubicado en la mesa en la que se encuentra puede ver y oír a la Sra. Palomo Sebastián, quien también puede escuchar el desarrollo de la sesión e intervenir en ella, si bien tiene limitado su campo visual al delimitado por la cámara del ordenador.

Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que en esta ocasión, si nadie se opone se haría también extensivo a todos los damnificados por la invasión de Ucrania. Los asistentes lo observan puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1. - Dación de cuenta de disposiciones oficiales.





Por el Sr. Secretario se da cuenta de las disposiciones aparecidas en los distintos boletines oficiales publicadas desde la última sesión ordinaria. y que pueden ser de interés para el Ayuntamiento y el Municipio en general.

Intervención

2.- Aprobación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Exp. 850/2022).

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Toma la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. López Álvarez indicando que esta ordenanza que traemos hoy al Pleno es la actualización de la Ley sobre el Impuesto por el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya que el Tribunal Constitucional dejó sin efecto la Ley anterior. Este Ayuntamiento lo que hace ahora es actualizar, dentro de los seis meses que permite la ley, la ordenanza fiscal que lo regula, para poder adaptarnos a esta nueva circunstancia.

La ordenanza es un documento puramente técnico, muy similar al que se ha aprobado en otros Ayuntamientos de España y que como objetivo principal, cambia los tramos del tipo impositivo, entre otras cosas. Ahora se gravan algo más los primeros tramos hasta los seis años, bajan mucho los tramos desde el año siete al diecinueve. Vaya por delante que este impuesto, yo lo considero confiscatorio y que la tendencia va a ser a ir rebajándolo e incluso suprimiéndolo si es posible, siguiendo con la bajada de impuestos que este equipo de gobierno anunció al inicio de la legislatura y que ha cumplido en estos tres años. No podemos suprimir en estos momentos este impuesto porque pondríamos en grave riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento comprometiendo el pago de servicios básicos, de proveedores, de gasto corriente y de inversión. Sería una grave temeridad que, como concejal de Hacienda no estoy dispuesto a llevar a cabo en estos momentos, viendo la buena marcha económica que tiene este Ayuntamiento, aunque como ya he dicho y vuelvo a repetir, en un futuro muy cercano haremos una bajada de este impuesto e intentaremos la supresión total, en cuanto veamos cómo nos afecta esa modificación en las cuentas municipales. Por todo ello les pido el voto favorable.

A continuación el Sr. Gascón Ames indica que le gustaría también añadir su condena a esta invasión comunista al país de Ucrania. No nos vamos a extender más, viendo el esperpento de gobierno nacional que tenemos.

Por lo demás, con respecto a lo que tratamos hoy, sólo decir que es un trabajo bien hecho y para todos los vecinos. Enhorabuena, felicidades y seguimos mejorando.

En su turno de palabra el Sr. Hernando Lozano dice que la Ordenanza Municipal regula la Plusvalía desde 2004. Hablamos de unas modificaciones de entrada, obsoletas. Además el texto refundido de Haciendas Locales sufre una modificación de sentencia constitucional. Por otro lado la última modificación del Real Decreto modifica la ley. Contamos con un plazo de seis meses, es decir, hasta mayo, para aprobarla, si no se modificara, estaría regulado por la ley igualmente. Con la aprobación de esta Ordenanza quedará derogada la anterior.

Nos basamos en la ley, en los datos y parámetros, el tipo impositivo es de hasta el 30% y nosotros contamos con un 22%. Por otro lado, los tipos de coeficientes aplicados en nuestra ordenanza son los mismos que marca la ley. Simplemente se ampliarán los coeficientes menores. Además la bajada de la recaudación, a priori, sería entre un 20% y 30%. Los plazos normales son los de treinta días de exposición pública y quince días de alegaciones.

Nuestro voto será favorable.

Seguidamente, la Sra. Palomo Sebastián indica que en la comisión se nos explicó que esta ordenanza viene motivada por la sentencia, tal y como ha dicho el Concejal de Hacienda, del Tribunal Constitucional de 26 de octubre, que declara la nulidad e inconstitucionalidad del método de determinación de la base imponible del impuesto, por lo que se trata únicamente de adaptar la actual ordenanza municipal a la ley vigente, por ello nuestro grupo, en principio, no tiene ningún inconveniente en que esto se haga. No nos oponemos puesto que se aplican tal y como nos explicó el Sr. Interventor los coeficientes que vienen en la ley y porque el tipo se mantiene en el 22%, que no llega ni al máximo que permite la norma que es del 30%.

Sí nos gustaría señalar que, tal y como dicen los informes jurídicos y la Intervención municipal, esta ordenanza es potestativa, es decir, que el equipo de gobierno decide si aplica o no este impuesto a los vecinos y es curioso que quienes decían que bajarían los impuestos a los vecinos, y en ello ha incidido





también el Concejal de Hacienda, ahora tienen, podrían tener, una oportunidad para suprimir o eliminar este impuesto; no lo hacen y apelan a la estabilidad presupuestaria, claro, evidentemente, una estabilidad presupuestaria que se tiene que dar siempre.

Vaya por delante que el Grupo Socialista estamos de acuerdo en que se mantenga esta ordenanza puesto que este impuesto es, como bien decía también el Concejal de Hacienda, una fuente importante de ingresos para las arcas públicas que después, es de donde se tienen que prestar los servicios, pero claro, la diferencia es que nosotros hemos defendido siempre lo mismo, son otros los que prometen una cosa en campaña y cuando gobiernan no cumplen. Dicen que la van a bajar y que incluso la van a suprimir pero la realidad es que hoy venimos a aprobar esta ordenanza que grava este impuesto a los vecinos.

Nuestro grupo mantendrá una respetuosa abstención y sí, tal y como puso de manifiesto el Sr. Interventor, instamos al equipo de gobierno para que después de ver los efectos reales que tiene la aplicación de este impuesto con esta nueva ordenanza, por ejemplo, un ejercicio es un tiempo prudencial, sea revisado para ver si es necesaria la modificación del tipo o de los coeficientes como también permite la ley.

No hace uso de su segundo turno el Sr. Gascón Ames.

El Sr. López Álvarez dice que simplemente hacer dos apreciaciones que ha hecho la Sra. Palomo, ¡que como siempre va a la contra de todo! Decirle que, claro, en campaña anunciamos una bajada de impuestos, ella en una entrevista de radio se hartó a decir que no íbamos a ser capaces de bajar el IBI y se bajó.

Nosotros sí cumplimos lo que hacemos, entonces no diga que tenemos una oportunidad porque lo que no podemos es bajar todos los impuestos de un tirón y después de una pandemia tan galopante como la que llevamos.

¿Que se ha ido trabajando?, evidentemente, que se ha hecho también con la supresión de la ordenanza entera de las terrazas, también. Eso es otro impuesto que hemos quitado a los vecinos. No vengamos a mentir, que la gente ya sabe y nos conoce.

¡Y una respetuosa abstención! pues no entiendo. Si tiene algo que objetar a la ordenanza, vétenla en contra, y si no, pues es que una respetuosa abstención aquí, creyendo en el impuesto como creen y como ha dicho aquí, la verdad es que es poco entendible, pero bueno, ¡como ustedes no tienen que defender nada ante los vecinos!

No hace uso de su segundo turno el Sr. Hernando Lozano.

Contesta la Sra. Palomo Sebastián indicando que no, nosotros a la contra de nada, nosotros mantenemos siempre el mismo discurso. No se pueden bajar los impuestos, por lo menos, de forma generalizada porque afecta directamente a la prestación de los servicios municipales, y que han bajado el IBI, yo insisto, ya se lo he dicho alguna vez más, que pregunten a los vecinos qué reflejo ha tenido esa bajada en su recibo anual. Le van a decir que ninguno. La de las terrazas, es una suspensión temporal debido a la situación de la pandemia, ustedes mismos lo justificaron así; y como este impuesto es potestativo, ¡es potestativo!, ustedes podrían haber decidido no aplicarle y sin embargo le aplican. Con lo cual nosotros sí mantenemos la coherencia, ustedes evidentemente ahora utilizan un argumento, que es el que nosotros hemos dicho siempre, el de la estabilidad financiera. Los incoherentes yo creo que está claro quiénes son. Nosotros defendemos el interés general y el bienestar de las arcas públicas como hemos hecho siempre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el tema está suficientemente debatido pasando directamente a la votación.

Sometido el asunto a votación, estando presentes once de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (Grupos Popular, VOX y Ciudadanos) ningún voto en contra y cinco abstenciones (Grupo PSOE), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana con el texto que figura en el expediente electrónico.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.





TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Medio Ambiente

3.- Adhesión del Ayuntamiento de El Espinar a la Red Estatal de Entidades Locales por el compostaje doméstico y comunitario. (Exp. 857/2022)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Montes y Ganadería, celebrada el día 24 de febrero de 2022

Interviene el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Gascón Ames, indicando que ya lo ha expuesto el Sr. Secretario de una forma bastante clara. Me gustaría indicar lo siguiente. Se trata de adherirnos, en realidad, readherirnos puesto que en 2008 se fundó la red de compostaje, fuimos partícipe de ella pero curiosamente no se pagó ninguna cuota, esto fue advertido el día 4 de abril de 2016 mediante un correo electrónico en el que se comunicaba al entonces actual gobierno que estaban pendientes una serie de cuotas y que estas sería recomendable se regularizaran, haciendo caso omiso por parte de ese anterior gobierno, gobierno que como digo ha vendido y ha querido vender, más bien comprar votos con sistemas de recogida de vegetales, sistemas medioambientales los cuales luego no ha hecho más que obviar y como se puede ver de manifiesto, bueno, porque no les importaba realmente.

Con esto lo que queremos hacer es volver a coger este tren, este tren que ha sido siempre positivo, un tren en el que creemos, un tren que creo es positivo, así lo creen más de treinta Entidades Locales, Mancomunidades, Ayuntamientos de este país, como ha dicho el Alcalde, perdón, el Sr. Secretario, compartir experiencias, crecer, mejorar, hacer de laboratorio y enfrentarnos con ello a lo que viene siendo un fantasma que ha estado muy presente. Son las nuevas normativas de 2023. Este Ayuntamiento por fortuna e incluso estando fuera de Composta en Red, estamos siendo un ejemplo a nivel nacional, un ejemplo por supuesto en nuestra Comunidad, estamos recibiendo visitas por parte de varias Entidades Locales, Ayuntamientos, Comunidades y profesionales del sector, a las infraestructuras que tenemos, ya no solo por nuestras campañas de compostaje doméstico sino también comunitario y a la vez la gestión de residuos vegetales.

Manifiesten su malestar por haber acertado y seguiremos acertando y seguiremos trabajando, por lo tanto la experiencia creo que es positiva, no tendría ningún sentido que se negaran o que incluso se abstuvieran puesto que en 2008, como digo, la aceptaron de buena gana, se sumaron al proyecto, se sumaron a la red, no se pagó en ningún caso. Por lo tanto, ¿experiencias?, curiosamente hemos recibido las visitas de incluso directivos de Composta en Red, las felicitaciones también por carta, por tanto, y aquí es cuando nos trasladaron la situación que tenían, no abonábamos nuestras cuotas, aun cuando viendo los movimientos que hacíamos nos mantenían al corriente, imagino que por nuestro tratamiento de residuos, repito, un referente y desde este equipo de gobierno con un total y completo orgullo. No tengo mucho más que decir, podría relatarles un poco el funcionamiento de Composta en Red. Entiendo o quisiera pensar que por parte del grupo de la oposición han hecho sus deberes y se han molestado en ver la página web en la que podrán ver las condiciones y quiénes forman parte, qué es lo que se trata, qué es lo que no se trata. Como bien ha dicho, el Sr. Secretario, se trata de compartir experiencias, aprender y mejorar el planeta para nuestros sucesores.

La Sra. Sanz Solís dice que tal y como explicó el Concejal de Medio Ambiente en Comisión y con la propuesta de acuerdo en la mano, valorando la importancia que tiene el respeto al Medio Ambiente y una buena gestión de los residuos, en este caso para poder reducir los mismos en este municipio con las actuaciones como las que se están llevando a cabo, nuestro grupo, va a votar a favor de la adhesión completa a la Red Estatal de Entidades Locales por el compostaje doméstico.

A continuación el Sr. Hernando Lozano nos indica que Composta en Red es una coordinadora de Entidades Locales, Asociaciones y particulares de todo el Estado que desarrollan medidas de compostaje doméstico voluntario. En nuestra opinión es un aspecto positivo para la gestión del quinto contenedor. El Espinar fue uno de los primeros municipios en asociarse pero, llevamos aproximadamente desde 2017 sin pagar las cuotas. La cuota anual es de doscientos euros y como se explicó en la correspondiente Comisión informativa la deuda que se arrastra no habría que saldarla. Esta coordinadora está integrada por las siguientes Entidades Locales: en Andalucía hay dos, en Aragón una, Islas Canarias dos, Castilla y León nueve, Cataluña uno, Galicia cinco, Islas Baleares uno, Comunidad de Madrid seis, Navarra dos y País





Vasco tres. Esto hace un total de 32 socios en cuanto a Entidades Locales. Por otro lado, también están integradas 19 asociaciones de empresas y doce socios como particulares.

El voto de nuestro grupo, será favorable.

Toma la palabra la Sra. Palomo Sebastián, comentando que su grupo de muestra favorable a que formemos parte de la Red Estatal de Municipios por el Compostaje, tanto doméstico como comunitario, nos mostramos a favor que desde el Ayuntamiento se potencien políticas públicas dirigidas a la población, a la concienciación e influencia en los ciudadanos para la reducción de residuos orgánicos y se tienda cada vez más a un modelo de sostenibilidad en el tratamiento de los residuos, por cierto, algo que también engloba la Agenda 2030, esa en la que algunos no creen. Por ello daremos nuestro apoyo a esta adhesión del municipio de El Espinar a la red nacional.

Ante los ataques constantes del Sr. Concejal de Medio Ambiente al partido Socialista, a los anteriores gobiernos, y estas cuestiones, no queda más remedio que manifestar algunas cuestiones. Primero se contradice, cuando usted dice que llega un correo electrónico en 2016 donde dice que no estamos pagando las cuotas, desde luego, el pago o no de las cuotas es una cuestión técnica porque sí se venían pagando anteriormente, no entiendo por qué en algún momento la Intervención de este Ayuntamiento dejaría de pagar las cuotas. Desde luego, orden política para que no se pagaran no hay y así no la habrán podido encontrar ustedes, como tampoco tenemos nosotros constancia de ese correo electrónico.

Por otro lado, el Sr. Hernando dice que las cuotas no se pagan desde 2017, bueno, no sé de dónde obtienen esos datos, que un concejal da unos, otro concejal da otros. En cualquier caso, no hay directriz política anterior para que no se abonaran estas cuotas, habrá algún procedimiento técnico y habría que ver por qué.

Nosotros sí que hacemos los deberes, el que no los tenía hechos era el Concejal de Medio Ambiente, el día de la Comisión cuando le preguntamos cuántos socios formaban parte de la red y nos dijo que no lo sabía; claro, a raíz de nuestra pregunta ya sí se ha metido en la página web y nos dan los detalles, pues bueno, sí que debería de haberlo tenido visto y chequeado el día de la Comisión informativa. Aun así, insistimos, nuestro voto favorable a pertenecer a esta red, como siempre hemos mostrado. Nuestro voto favorable a todo aquello que pueda ser positivo para el municipio. Sí volvemos a incidir, ya lo hicimos también en la Comisión, y llamar la atención sobre las 22 compostadoras del Plan que inició el equipo de gobierno, que siguen sin darles salida. Por ello insistimos en que se intensifiquen, si cabe, la red de campañas informativas y de sensibilización, que tal y como nos explicó el Sr. Concejal de Medio Ambiente pues esas 22 compostadoras siguen sin tener ninguna salida y están mal almacenadas en alguna dependencia municipal o bien porque los vecinos que se apuntaron al programa no las han recogido, cosa que no deja de ser curioso, o bien porque algunos vecinos que las habían cogido las han devuelto porque no satisfacían sus necesidades, con lo cual algo está sucediendo con este servicio de compostaje del que es responsabilidad directa el Concejal de Medio Ambiente y último responsable el Sr. Alcalde. Les pedimos que regularicen esta situación cuanto antes y que esas compostadoras no estén tiradas de cualquier manera.

Nuestro voto, como digo, favorable a la adhesión a la Red Estatal.

Contesta el Sr. Gascón Ames dirigiéndose a la Sra. Palomo Sebastián: me alegro de su voto positivo. No me sorprende que pierdan mails y pierdan cualquier documentación dirigida al anterior gobierno, tampoco me sorprende que malinterpreten el hecho de que haya todavía 22 compostadoras por entregar. Las devolvieron los vecinos indicando que no podían hacerse cargo de ello y que las devolvían para que pudieran disfrutar del proyecto otros vecinos.

Ahora toca decir lo que toca decir, porque estamos en Pleno. Estamos en tiempo de escaparate para el Partido Socialista.

Ustedes se contradicen en todo momento, dicen que hay que dar salida a las compostadoras, lógicamente también hay que almacenarlas. Si entran ¿cómo no las vamos a almacenar? Ahí están a disposición de los vecinos y se están haciendo las entregas. Por lo demás, nada más, sabiendo que pierden mails, también pierden la memoria. Muchas gracias de todos modos por su voto positivo, muchas gracias.

No hace uso de su segundo turno la Sra. Sanz Solís.

Hace uso de la palabra el Sr. Hernando Lozano y dice a la Sra. Palomo Sebastián, creo que he dicho aproximadamente desde 2017 y este es un dato que es ofrecido por un funcionario del Ayuntamiento.

XX





La Sra. Palomo Sebastián contesta: nosotros somos coherentes, cuando algo es bueno para el municipio lo votamos a favor como es esta incorporación a la Red Estatal de Compostaje.

El número de 22compostadoras sin dar una salida nos le dio el propio Sr. Concejal de Medio Ambiente, además tengo dificultad para poderle escuchar, lo que pretende decir, lo que queda de manifiesto y una vez más es el ataque constante del señor Jesús Gascón a este grupo municipal, pero bueno ya estamos acostumbrados y los vecinos también están acostumbrados a cuáles son sus formas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el tema está suficientemente debatido y antes de pasar a la votación, simplemente hacer hincapié en que cuando no se encuentran los correos... miren que tienen algún portátil por ahí que seguro que tiene algún correo que no han visto.

Ahora sí, pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, estando presentes once de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Adherirse a la Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunitario.

Segundo. Comprometerse a cumplir y hacer cumplir los objetivos de la Red, así como desarrollar políticas locales que impulsen el compostaje doméstico y comunitario, utilizando todos los medios posibles según las propias características y posibilidades. Estas políticas se desarrollarán a través de campañas educativas, informativas y divulgativas; establecimiento de experiencias piloto y desarrollo de programas de investigación; programas de implantación directa entre la población; programas de ayuda, apoyo y asesoramiento; así como cualquiera otra que persiga el objetivo general de la Red.

Tercero. Comprometerse a incorporar las experiencias de compostaje doméstico y/o comunitario en la política local de residuos.

Cuarto. Aceptar las normas de funcionamiento de la Red y asume las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red, así como abonar las cuotas correspondientes derivadas de la pertenencia en la misma.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para realizar todos los trámites oportunos con el fin de que la adhesión del M.I. Ayuntamiento de El Espinar a la Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunitario sea efectiva, así como la delegación para la designación del representante legal del Ayuntamiento en la Red.

Urbanismo

4.- Compromiso de asunción de la titularidad y costes de explotación y mantenimiento de la pasarela a instalar sobre la carretera nacional N-603 en Los Ángeles de San Rafael (Exp 1884/2021)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, celebrada el día 24 de febrero de 2022

El Sr. Gascón Ames afirma que por fin llega uno de estos momentos en los que justifican el que uno se haya metido en estos embolados y digo embolados con todo el cariño del mundo porque creo que es lo más bonito que podía hacer en mis 52 años. Servicio Público, servicio por los vecinos, servicio por mi familia. Por fin puedo decir que después de muchas reclamaciones, queda muy poco para que los vecinos del núcleo de Los Ángeles de San Rafael puedan cruzar con seguridad la Nacional 603. Un paso que está al frente del núcleo de Los Ángeles de San Rafael con más de 1.500 habitantes, los cuales, todo lo que quieren es cruzar para poder ir a la parada de autobús o tren, o bien sencillamente ir a comprar a un supermercado que hay enfrente, o que esos chavales que van a coger una hamburguesa y un refresco van toreando vehículos, camiones a gran velocidad los cuales, por las deficientes señalizaciones, a mi juicio, y falta de reductores de velocidad invitan a que los conductores vayan muy rápido. Un paso en el que ha habido varios accidentes y un paso que además, curiosamente, es ilegal para peatones. Desde aquí agradezco al que no ha querido o no ha visto justo ni ético, multar a todo aquel peatón que ha querido pasar al otro lado.

Esto es un trabajo de este equipo de gobierno; ahora oiremos, como hemos podido oír, que una famosa y, permítanme, ridícula, Asociación de Vecinos ha querido atribuirse ese trabajo. Igual que hemos oído en campañas barbaridades como que fruto de su trabajo es la construcción de un nuevo centro médico en El Espinar. Ahora serán muchos los que querrán sumarse a esto, este trabajo, este trabajo ejecutado y en el que no se ha parado en ningún momento ante ningún tipo de negativa, que me consta ha habido anteriormente, y por el que por fin se lleva a cabo.





Ya se han establecido los medios y los protocolos necesarios y adecuados para la expropiación del terreno para la instalación de dicho paso, es requisito por parte de Carreteras y este es otro requisito más, este es un requisito que además veo lógico, veo razonable, veo normal que nos pidan el mantenimiento y conservación de dicho paso, esto no deja de ser para nuestros vecinos y yo creo que aquí no debemos andar con medias tintas. Creo que cualquiera que tuviera sentimientos aunque se les hayan despertado ahora un poco de empatía y un poco de, quizá, servicio público no debería siquiera abstenerse sino votar a favor.

No me voy a enrollar más, tengo bastantes más cosas escritas, son ejemplos, son cosas que, bueno, por desgracia todos los vecinos de Los Ángeles de San Rafael, repito, más de 1.500 censados, viven a diario. Me alegra muchísimo que este gobierno, este equipo de gobierno directamente haya traído el texto tan necesario, exigiendo esta infraestructura. Lo ideal hubiera sido catalogar esta zona como una zona de travesía, con sus correspondientes equipos de reducción de velocidad, etc., pero vamos, vamos avanzando, El Espinar avanza.

Interviene la Sra. Sanz Solís indicando que son trámites previos que este Ayuntamiento tiene que asumir para que desde las administraciones competentes se puedan ejecutar e iniciar las acciones y las actuaciones que se precisan para ver desarrollada la pasarela, tan demandada en el núcleo de Los Ángeles de San Rafael.

Son compromisos que hay que asumir con responsabilidad para que se dé luz verde y se puedan iniciar todos los procedimientos. Firme respaldo de nuestro grupo, ya que entendemos que el trabajo y la dedicación de una corporación debe ser la de mejorar la vida de sus vecinos y para el núcleo de Los Ángeles de San Rafael es importantísima esta pasarela, por lo tanto, nada más que decir.

Votaremos a favor de esta actuación.

A continuación el Sr. Hernando Lozano indica que ante las diversas reuniones mantenidas con la Unidad de Carreteras del Estado y ante la negativa de la instalación de un paso de peatones en el kilómetro 71 de la carretera nacional 603 por la peligrosidad de tener que cruzar esta carretera por la rotonda, solicitamos la construcción de una pasarela.

Tal solicitud ha tenido una respuesta afirmativa. donde al Ayuntamiento le remiten que la conservación y la expropiación sea a cargo de este Ayuntamiento. Los metros a expropiar son un total de 470 metros cuadrados de ocupación definitiva y de 1.010 metros cuadrados de ocupación temporal. El total de la expropiación tiene un montante de 11.200 euros y el de la tasación de la empresa TINSA, que son 1.500 euros más IVA según se nos informó comisión el otro día.

Nuestro voto por tanto, será favorable.

Seguidamente la Sra. Palomo Sebastián comenta que nuestro grupo está a favor de que se pueda mejorar el paso peatonal en la Nacional 603 a la altura de Los Ángeles de San Rafael pero bien es cierto, que según uno estudia y ahonda más en el expediente, hay cuestiones que debemos poner de manifiesto, sobre todo para que haya claridad y no se generen falsas esperanzas, no se venda humo cuando no están algunas cuestiones resueltas.

Queremos saber si todos los informes técnicos y jurídicos son absolutamente favorables, especialmente el expediente de expropiación que no aprobó el Pleno, sino la Junta de Gobierno local y ahora explicaré por qué.

Se pretende construir en el futuro una pasarela, un paso peatonal en la Nacional 603 a la altura de Los Ángeles de San Rafael, perfecto; la construiría el Ministerio de Fomento a través de la Unidad de Carreteras y el Ayuntamiento se encargaría del mantenimiento y conservación de dicha pasarela. Hasta ahí todo perfecto. El tema es que para llegar ahí hay que hacer tal y como hemos visto en toda la documentación muchas cosas antes y así lo dicen los informes. Por ejemplo:

El Plan General no recoge dicho proyecto con lo cual habría que aprobar el instrumento urbanístico con la modificación puntual, y de ello deja constancia la ingeniera municipal.

El asesor urbanístico dice que es cierto, pero que este proyecto no está incluido en el Plan General pero sí en parte los terrenos afectados porque están incluidos de alguna manera a través de los sistemas generales por lo que se podrían obtener mediante la expropiación forzosa, ese es el expediente de expropiación que ha aprobado exclusivamente la Junta de Gobierno local, porque así tiene que ser. Para poder poner los terrenos a disposición de Carreteras el Ayuntamiento tiene, lo primero, que expropiarlos. Pero en los informes advierten, porque así lo dice la ley, que la expropiación forzosa tiene que ser libre de cargas, según la propia ley que se cita en el informe las expropiaciones forzosas y según el artículo 45.1 del Real





Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana estas expropiaciones tienen que estar libres de cargas.

Seguimos con el expediente donde se relacionan los propietarios de los terrenos y vemos claramente la relación, en esta relación, que el propietario, es decir, el Afectado-1, la promotora inmobiliaria Matasverdes, el promotor que todos conocemos, pero que los titulares del derecho son, por un lado, el Banco Santander, porque sobre la finca hay carga de dos hipotecas y el otro titular de derecho es la Junta de Castilla y León porque sobre la finca pesa una carga de procedencia por ser vía pecuaria y por tanto una carga sobre el uso, así lo dicen los informes, no es que lo diga este grupo político, lo puede leer, y me remito a lo anterior para volver a incidir en que la expropiación para hacer, para que el Ayuntamiento lleve a cabo la expropiación de los terrenos que como nos ha dicho el portavoz del Grupo Popular, tendría un coste de poco más de mil euros más los mil y pico de euros del proyecto de valoración que se ha encargado a TINSA pero lo que primero es que los terrenos tienen que estar libres de cargas, por eso le pido al Sr. Secretario que me explique esta cuestión y que me explique también que el expediente de expropiación que aprobó la Junta de Gobierno local cuenta con los informes favorables.

Hemos visto que en la propuesta de resolución que ha leído el Sr. Secretario no es exactamente la misma que viene en el expediente, porque la que viene en el expediente iba dirigida a la Junta de Gobierno local y estaba firmada por el Jefe de Negociado de Urbanismo, a lo mejor es que hay más documentación en el expediente y ese era el acuerdo de expropiación de la Junta de Gobierno local, porque además es una propuesta extraña porque dice “Informe y propuesta de resolución”. Y luego también alguna pregunta más, ¿hay firmado algún convenio ya con Carreteras? Porque de lo que leemos del expediente lo único que dicen el Ministerio y la Unidad de Carreteras es que en caso de que el Ayuntamiento se pudiera hacer con esos terrenos, pudiera expropiarlos, efectivamente el Ministerio construiría la pasarela y el Ayuntamiento mantendría y conservaría esta instalación, pero no hay ningún convenio firmado. Entendemos por qué los terrenos no han podido ser expropiados y esto sorprende cuando uno lee en la prensa ya directamente incluso antes de que se celebre el Pleno el titular de “El Espinar cede terrenos a Carreteras para la construcción de una pasarela” y es curioso, que yo sepa no hemos expropiado los terrenos. Hay que hacer muchas cosas antes de llegar a ese punto.

Insisto, la ley dice que tienen que estar libres de cargas, y tal y como viene en los tres informes que constan en el expediente sobre los terrenos constan dos cargas hipotecarias y una de procedencia y de uso. Entonces, sí que pido que para poder emitir el sentido del voto se nos resuelvan estas dudas.

Una pregunta muy clara al Sr. Secretario, díganos si los informes jurídicos son favorables al expediente de expropiación que aprobó la Junta de Gobierno Local.

Los Sres. Gascón Ames, Sanz Solís y Hernando Lozano no hacen uso de su segundo turno de palabra.

La Sra. Palomo Sebastián solicita las respuestas del Sr. Secretario, si no, no puede seguir, y no quiero utilizar mi segunda intervención sin que se me aclaren esas cuestiones.

El Sr. Alcalde la indica que cuando acabe el segundo turno de palabra, el Sr. Secretario contestará; entonces ¿quiere utilizar su segundo turno de palabra? Porque pasaremos si no a que el Secretario dé explicaciones y seguido a la votación.

La Sra. Palomo Sebastián especifica que utilizará su segundo turno de palabra en función de las explicaciones del Secretario, después de su aclaración.

El Sr. Alcalde concreta, que la aclaración del Sr. Secretario va a ser después del segundo turno de palabra de todos los portavoces. Si usted quiere utilizar el segundo turno lo utiliza, si no damos por desistido ese segundo turno, pasa el Secretario a hacer su aclaración y emitimos el voto.

La Sra. Palomo Sebastián apunta que en este segundo turno, quiero poner de manifiesto que, como el Sr. Alcalde no deja que se haga la aclaración por Secretario antes de que pueda intervenir, pues no sé cuál será el sentido del voto de nuestro grupo. En función de las aclaraciones que nos pueda hacer el Sr. Secretario procederemos a la votación directamente, sin que se nos haya dado esa posibilidad.

El Sr. Secretario aclara que el proyecto de expropiación es una figura establecida en la legislación urbanística para la finalidad que estamos viendo, es decir, obtener terrenos cuando son necesarios para alguna actuación de interés general. Evidentemente algunas de esas fincas al parecer están constituidas en garantía con una hipoteca, como derecho real de garantía hipotecaria por algún tipo de préstamo concedido





por alguna entidad bancaria a alguno de los propietarios. Evidentemente un proyecto de expropiación expropia todo, es decir, expropia absolutamente la propiedad, al expropiar la propiedad los derechos reales de garantía inherentes a esa propiedad resultan también expropiados, es decir, quien puede lo más, expropiar la propiedad, puede también lo menos, expropiar los derechos reales de garantía instrumentalizados a través de esa propiedad. Otro asunto será una cuestión de justiprecio, de que el sujeto de que garantizaba determinadas obligaciones con la hipoteca sobre esa finca, pues su acreedor hipotecario autorice la disminución de la finca o exija otro tipo de garantías para seguir otorgando la hipoteca, pero eso no es problema que ocupe al Ayuntamiento; lo vuelvo a decir: quien puede expropiar lo más puede expropiar lo menos, si la ley permite expropiar la propiedad evidentemente también permite expropiar cualquier otro derecho real de garantía sobre esa propiedad.

En cuanto a los informes, de momento lo que se ha hecho es la aprobación inicial del expediente del proyecto de expropiación. Cuenta con los informes necesarios, habrá que ver si hay alegaciones después del periodo de información pública de un mes y en su momento tomar el acuerdo a la vista de las alegaciones que se presenten, tomar el acuerdo de resolver esas alegaciones y aprobar definitivamente el proyecto de expropiación. Probablemente haya que hacer nuevos informes, pero en este momento el expediente cuenta con los informes que son necesarios para el trámite el que está.

El Sr. Alcalde explica que antes de pasar a la votación, para poner en situación a las personas y a los vecinos que nos escuchan en sus casas o que han tenido el placer de venir al salón de Plenos.

Desde que este equipo de gobierno toma posesión, lo que se detecta con reuniones con vecinos, asociaciones de vecinos y colectivos que viven o desarrollan su actividad en Los Ángeles de San Rafael, lo que nos encontramos es la necesidad imperiosa de que esa carretera, la Nacional 603, tenga o bien un paso señalizado de peatones con badenes, un paso subterráneo o un paso elevado. Se mantienen diferentes reuniones con técnicos municipales y con los responsables de la demarcación de Carreteras de Segovia que son los responsables o quienes deberían poner esas medidas de seguridad a esa carretera, lo que se nos traslada es que la única solución sería o un paso elevado o uno subterráneo y la más viable para que ellos pudieran ejecutar ese proyecto sería una pasarela elevada por esa carretera Nacional 603 que tanto dolor de cabeza da a los vecinos de Los Ángeles de San Rafael.

Yo creo que estamos en un momento en el que entiendo que si no lo han hecho en tres años no lo van a hacer ahora, no van a cambiar, pero esto es un problema al igual que la travesía de San Rafael y otros muchos que tenemos graves en nuestro municipio. No es momento de ponerse a un lado ni de intentar poner palos en las ruedas. Se ha conseguido gracias a esas visitas, se ha conseguido que la Demarcación de carreteras y el Ministerio de Transporte nos digan las pautas para construir esa pasarela.

Aquí lo que se trae, por mucho que queramos poner palos en las ruedas, es la aprobación de ese expediente, el compromiso del Ayuntamiento a que nos vamos a hacer cargo de la titularidad de la estructura y que vamos a asumir los costes derivados de la explotación y de su mantenimiento, y esto, hoy en día, es lo que se trae al Pleno, podemos estar hablando de humo, de no poner palos en las ruedas o lo que queramos; entiendo que no les guste sumar porque la animadversión que ha tenido siempre algunos grupos políticos con el núcleo de Los Ángeles de San Rafael, de no hacer los vecinos como son vecinos de nuestro municipio, pero bueno, cada uno tendrá que dar sus explicaciones a quien se las tenga que dar, eso está clarísimo.

Ya se han explicado aquí los costes que conlleva, los costes que ha tenido la tasación que se ha hecho de todo y simplemente puntualizar que la expropiación que se hizo, vamos, la aprobación del expediente en la Junta de Gobierno local se hace porque así lo marca la ley y así lo aconseja la Secretaría municipal.

Porque nos gusta mucho tirar balones fuera y crear la duda de que si es que se ha intentado hacer por algún tipo de motivo, que luego no valemos a decirlo en público. Nos gusta mucho ir por detrás a dar explicaciones de las cosas, pero no nos sentamos en público a decir lo que realmente pensamos de todo esto, porque igual, los vecinos no se lo tomarían bien si supieran lo que algunos grupos políticos van diciendo por detrás de esta pasarela.

Así que, sin más, animo a todos los concejales aquí visibles y los que están en su casa de forma telemática, a que voten a favor de esta propuesta porque sería algo importante y bueno para los vecinos de Los Ángeles de San Rafael.

Sometido el asunto a votación estando presentes once de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (Grupos Popular, VOX y





Ciudadanos), ningún voto en contra y cinco abstenciones (Grupo PSOE), aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Desde hace algún tiempo, este Ayuntamiento, preocupado por la insatisfactoria situación de los accesos peatonales a la Urbanización Los Ángeles de San Rafael en el entorno de la carretera nacional N-603, ha venido realizando diversas gestiones ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en orden a mejorar tales accesos.

Fruto de dichas gestiones con fecha 18 de mayo de 2021 tuvo entrada en este Ayuntamiento (R.E. nº 3065) un oficio del Ingeniero Jefe de la citada Demarcación, informando que promoverá ante la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Transportes y Agenda Urbana) un proyecto denominado “Ejecución de una pasarela y adecuación de itinerarios peatonales en la carretera N-603 en Los Ángeles de San Rafael”.

En el citado escrito solicitaba la Demarcación de Carreteras que el Ayuntamiento obtuviese previamente los terrenos necesarios para la ejecución de dicha obra, así como que, una vez realizada esta, el Ayuntamiento asumiese la titularidad de la instalación construida, y los costes derivados de su explotación y mantenimiento.

Respecto de la disponibilidad de los terrenos, la Junta de Gobierno Local, en sesión del pasado 4 de febrero, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de Bienes para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de dicho proyecto.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la asunción de los demás compromisos municipales, se somete a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de El Espinar se compromete a asumir la titularidad de la estructura correspondiente a la pasarela a instalar sobre la carretera N-603 una vez ejecutado el proyecto de referencia por el Ministerio de Transportes y Agenda Urbana, asumiendo asimismo los costes derivados de su explotación y mantenimiento.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León oriental, así como a la Intervención y Tesorería municipales, a sus efectos.

5.- Propositiones de los Grupos Políticos. –

Tras ratificarse, por unanimidad de los once miembros presentes de los 13 que de hecho y de derecho conforman el Pleno de la Corporación, su inclusión en el orden del día, el Pleno entró a debatir la proposición que a continuación se indica.

5.a.- Moción conjunta de los grupos políticos Socialista e Izquierda Unida: Moción por la promoción de la igualdad de género con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Por el Sr. Secretario da lectura a la moción de referencia.

Doña Alicia Palomo Sebastián defiende la moción aclarando que es una proposición conjunta con Izquierda Unida, que hubiera también defendido el Concejal de IU de haber asistido a este Pleno, pero como no está pues no es así.

Continúa afirmando que, después de leída la moción, no hay mucho más que añadir, yo creo que está perfectamente explicado; se trata de volver a visibilizar y reconocer la gran aportación de las mujeres al conjunto de la sociedad de cara al 8 de marzo. Es triste que tenga que seguir existiendo un día de reivindicación, y si esto sucede es precisamente porque no se ha llegado a esa igualdad real y efectiva. Este año el lema de la ONU es “Igualdad de género hoy y para un mañana sostenible” y lo decimos también desde el grupo Socialista en su más amplia extensión, porque hasta que no se consiga una igualdad real no se garantizará un futuro mejor, una igualdad en todas las vertientes. Sigue quedando mucho por hacer y más en un momento en que la irrupción de determinados argumentos tibios o perversos en materia de igualdad está entrando en las instituciones. Desde el Partido Socialista, nada de tibieza a la hora de hablar de igualdad, a la hora de defenderla en todos sus aspectos y debemos seguir defendiéndola como hemos hecho siempre porque aún hoy, en 2022, sigue habiendo obstáculos en nuestra sociedad que afectan directamente a las mujeres, somos las mujeres las que aún sufrimos la brecha salarial, mayores dificultades en el acceso al mercado laboral, violencia machista por el mero hecho de ser mujeres y tantas y tantas desigualdades. Avanzar en igualdad es avanzar en feminismo, es avanzar también desde las instituciones en esa





ejemplaridad y en ese vetar los discursos que puedan atentar contra la igualdad efectiva y real, es avanzar en divulgación y concienciación de la sociedad, en definitiva, es no dar ni un solo paso atrás.

Por ello, desde el grupo Socialista, y también me permito hacerlo en nombre de Izquierda Unida, les pedimos el voto favorable para esta moción de cara al 8 de marzo.

Toma la palabra el Sr. Gascón Ames que dice como no puede ser de otra forma, veo que aquí se viene otra vez a la eterna discusión, a la que le gusta llevarnos a su terreno. No podemos dejar de perder de vista que efectivamente es el día que es y el lema de la ONU nos parece el más adecuado.

Por lo tanto, no tengo mucho más que decir.

Interviene la Sra. Sanz Solís, exponiendo que cada vez son más los españoles que se han dado cuenta de que las prioridades de los partidos que les gobiernan son muy distintas de las suyas, por eso creemos en una nueva alternativa cercana que se encuentra y está a favor de resolver sus problemas inmediatos: Vox, por mucho que les pese.

La influencia de las ideologías identitarias que desde hace años la izquierda promueve, está haciendo una sociedad dividida en colectivos, grupos de personas con identidades e intereses diferentes entre ellos; esta división ha impulsado una forma de hacer política basada en la división y el enfrentamiento entre españoles en lugar de solo por los derechos propios o colectivos. Una de estas ideologías, la de género, se ha impregnado de toda la visión del sexo y el género del nuevo feminismo y sus postulados pretenden difundir los conceptos de hombre y de mujer y sustituirlos por nuevos derechos ficticios como la autodeterminación sexual; esto busca la guerra de sexos, crear confrontación y una brecha entre los hombres y las mujeres sin precedentes, destruir el núcleo familiar base de nuestra nación y de toda sociedad civilizada, y esto es así por mucho que les pese. O no, porque miren ustedes ya ni sabemos qué pensar de todo el día con la misma guerra sin parar; decimos no a la moción, a la intención de que sea una declaración, así volverán a tener argumentario para volver a demonizar a esta concejal de Igualdad y a este grupo parlamentario.

Miren, no me van a encontrar ahí, en esa discusión porque es todo lo contrario y ya se lo he dicho en más ocasiones, yo siempre voy a defender la igualdad, por supuesto, pero la real, la de ambos sexos sin distinción y como muy bien dicen en su argumentario, según dice nuestra Carta Magna en su artículo 14 ya nos lo sabemos todos de memoria, no se olviden de ello.

A continuación el Sr. Hernando Lozano dice que antes de la intervención quería, no sé si me podría contestar la Sra. Palomo. La pregunta era para el Sr. Peña y quiero saber si él ha intervenido en la ejecución de esta moción. Es una moción que está copiada de la de la Diputación de Segovia, calcada; todos los puntos (*muestra la moción impresa*) están todos los puntos. No entiendo que el Sr. Peña, que no tiene representación en la Diputación, haya tenido participación en esta moción. Es curioso que en la Diputación no tenga representantes y que participara en una moción que presenta a la Diputación el Partido Socialista. Era simple curiosidad.

Hoy PSOE e Izquierda Unidad nos traen una moción conjunta sobre la promoción de igualdad de género, una moción que no representa a todas las mujeres, solo a aquellas que son de su cuerda política. Por otro lado, en el cuerpo de la moción no se mencionan cuáles son esos estudios y las investigaciones según los cuales es evidente que no hemos alcanzado la igualdad real, con lo cual esta moción pierde más peso todavía y se deja entrever, entre otras cosas, que solo hay intereses políticos. Hay que tener poca vergüenza y cara dura para presentar una moción donde se quiere defender la explotación y la violencia sexuales cuando sus partidos, los dos, se defienden estos temas según convenga o no convenga.

Nosotros defendemos que las mujeres lleguen lo más lejos que puedan trabajando y peleando cada día, como ya lo hacen miles de mujeres y hombres, y no porque sean mujeres de ni militantes de, o se coloquen detrás de una pancarta morada una vez al año. Dejen de enfrentar a hombre y mujeres, somos piezas complementarias que estamos destinadas a encajar y no a enfrentar como ustedes hacen. Finalmente me gustaría que me explicaran a qué mujeres no se les trata con libertad y no se les deja tomar sus propias decisiones, porque según esta moción esto es así, dígame en qué punto de nuestro territorio no son libres ustedes o dónde no toman en libertad sus propias decisiones, y si ustedes creen que esto es así denúncienlo con hechos reales, obviamente. Dejen de colectivizar y dividir, no hay mujeres de primera y mujeres de segunda como se dice en esta moción, porque una mujer de la provincia de Segovia es lo mismo que una mujer de Sevilla, de Madrid, de Murcia o de Toledo. Ya cansan con sus monsergas de siempre enfrentar y siempre dividir, pónganse las pilas y trabajen desde ese Ministerio de Igualdad que nos cuesta a los españoles 525 millones de euros y desde las diferentes instituciones para defender a todas las mujeres. Usted





Sra. Palomo, prefiere quedarse en los Plenos en la Junta de Castilla y León entiendo porque cobra más, o defiéndela allí que es donde debería defenderla.

Apunta la Sra. Palomo Sebastián que una vez más el portavoz, en esta ocasión del Partido Popular el Sr. Hernando, ha conseguido vomitar, volver a insultarme, atacarme y no sé qué problema tiene con que sea, efectivamente, lo que fue en Diputación una declaración institucional y que además se remitió a los ayuntamientos para que la presentaran y la pudieran apoyar porque su grupo, el Partido Popular, es quien preside la Diputación Provincial. Sin embargo hoy usted, Sr. Hernando, ha asumido letra por letra el discurso de Vox; es digna de escuchar la intervención que hoy usted ha hecho en materia de igualdad sobre un texto que efectivamente es una Declaración Institucional presentada por todos los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial; también es suya, esa moción que a usted le parece tan mal, Sr. Hernando, que no aclara dudas y que no hay diferencia entre las mujeres; supongo que podrá explicar el discurso que ha hecho hoy, además de a los vecinos, a su partido político.

Y mire, Sra. Sanz Solís, dar voz a los grupos de personas excluyentes es precisamente lo que hace Vox, el Partido Socialista y también el Partido Popular, aunque haya miembros del Partido Popular como hoy ha demostrado el Sr. Hernando, que asumen directamente el discurso de Vox, lo lleva haciendo muchísimos años, precisamente luchar por esa igualdad real y efectiva, unos derechos ficticios. No, Sra. Sanz Solís, unos derechos reales y efectivos que no se dan, porque ahí están los datos de brecha salarial, porque ahí están las mayores dificultades de las mujeres en el acceso al mercado laboral aunque ustedes lo quieran negar o el Sr. Hernando se ponga una venda en los ojos, insisto, que no es lo que dice su partido, ¿eh?; es lo que dice el Sr. Hernando, ojito con estas declaraciones que ha hecho hoy.

Y por supuesto, tenía que haber sido precisamente el equipo de gobierno o desde la concejalía de Igualdad quien, de cara al 8 de marzo hubiera promovido una declaración institucional No lo ha hecho, perdió la posibilidad, podían haberlo hecho incluso con la propia de Diputación, incluso en la Junta de Portavoces podrían haber dicho: “oye, puesto que el texto de la declaración institucional que se ha presentado en la Diputación y que se ha remitido a los Ayuntamientos, podemos...”, pero no, no dijeron absolutamente nada, entonces el Partido Socialista e Izquierda Unida presentaron el texto, lo hemos hecho siempre, ¡eh!, de cara al 8 de marzo, porque creemos que también es una obligación de los representantes públicos.

Insisto, pedirles el apoyo a esta moción que, como no ha sido declaración institucional del Ayuntamiento de El Espinar, va en moción de Izquierda Unida y el PSOE. Yo no tengo por qué contestar, pero claro que se ha pasado el texto al señor portavoz de Izquierda Unida, ha hecho alguna apreciación, porque no es calcado, hay alguna matización y por supuesto que lo ha visto y le ha parecido bien que lo presentaran los dos grupos políticos, ¿qué problema hay? aunque él no tenga representación en la Diputación Provincial, el texto es algo que puede asumir perfectamente, ¿por qué no lo iba a presentar con sus siglas también?, el que parece que no asume este texto, es precisamente el Sr. Hernando.

Con lo cual, insisto en pedirles el apoyo favorable a esta moción.

El Sr. Gascón Ames no hace uso de su segundo turno de palabra.

La Sra. Sanz Solís toma la palabra y afirma que en Vox nos negamos a hacer políticas en base a una idea basada en una sociedad española dividida en colectivos, en que la mitad de la población esté oprimida por su identidad. Negamos que exista una discriminación generalizada y sistemática hacia la mujer por el hecho de serlo y buscamos la reconciliación entre familias, amigos o conocidos que las políticas de género de la izquierda han enfrentado.

La Constitución, lo he dicho antes, en su artículo 14, blindo jurídicamente esta igualdad entre el hombre y la mujer; por ello, cualquier actitud que se considere inferior o se le considere a la mujer inferior es un hecho que está fuera de la ley y somos los primeros en condenarlo, también somos el primer partido que defiende la cadena perpetua para los criminales que comentan delitos graves generalmente asociados a la violencia sexual, para violadores y asesinos, y esto no lo condenan otros partidos y ustedes lo saben. En Vox condenamos la violencia venga de donde venga y todas las víctimas nos parecen iguales de lamentables, por eso abogamos por la ley y por una ley de violencia intrafamiliar que aplique la protección especial a cualquier agresión cometida dentro del núcleo familiar, queremos asegurar la protección de todos y la igualdad y la presunción de inocencia de todos. La igualdad para Vox es algo importante, pero vuelvo a insistir, la igualdad real.

El Sr. Hernando Lozano en su nueva intervención se dirige a la Sra. Palomo y la indica que ni yo vomito, ni me enfrento a usted, yo lo que defiendo es a todas las mujeres, porque me puede usted explicar





por qué aquí nadie condenó las palabras del Sr. Iglesias cuando le dijo a la Sra. Mariló Montero que la azotaría hasta hacer sangrar, ¿no? ¿O alguien del PSOE o de Izquierda Unida ha dado la cara por las menores tuteladas de Baleares? Tampoco. ¿Alguien ha denunciado cuando a Isabel Díaz Ayuso se le ha tachado en plena campaña de loca o ida? Tampoco. ¿Alguien ha denunciado aquí del grupo Socialista o Izquierda Unida la brutal agresión a la menor de Igualada? Tampoco. ¿Sabe por qué? Porque no les interesa defender a todas las mujeres, solo a las que piensan como ustedes, y a las que se encargan de poner deberes a otras mujeres, con lo cual, lecciones de feminismo, las justas, Sra. Palomo. Y a pesar de eso, vamos a votar a favor, porque este es un discurso de centro-derecha, que es lo que es el Partido Popular.

La aprobaremos, pero habría que añadir un punto que le quitaron de la misma moción de la Diputación, se podían haber ahorrado el quitarle, que es el último punto. ¿Se lo leo? “Que el Consejo Provincial de Igualdad continúe su buen trabajo en materia de igualdad promoviendo campañas formativas, informativas y divulgativas en comunión con todos los ayuntamientos de esta provincia con el fin de tejer una red de igualdad que haga de nuestra provincia una provincia igualitaria”.

Interviene la Sra. Palomo Sebastián diciendo que no, que quien divide a la sociedad precisamente son los argumentos que utiliza Vox y no buscan la reconciliación como dice; no, ustedes lo que buscan es la sumisión porque así lo entienden y por eso hablan de ley intrafamiliar, cuando en realidad no hay que tener miedos a que podamos hablar de lo que es, violencia machista, violencia de género por el mero hecho de ser mujer. Esa es la diferencia y por eso hay que marcar las diferencias.

Mire, Sr. Hernando, yo, como Alicia Palomo, como portavoz del PSOE y todo mi grupo político somos capaces de condenar todas esas afirmaciones que usted ha pedido que si somos capaces de condenar. Lo que no sé, es si usted es capaz de condenar las afirmaciones por ejemplo que hace su socio de gobierno en distintas ocasiones, el partido Vox, porque hoy usted ha hecho un discurso de Vox en su primera intervención. ¿Es usted capaz de condenar aquellas afirmaciones que dicen que hay que derogar la Ley de Violencia de género? ¿Es usted capaz de condenar aquellas afirmaciones que dicen que coser empodera a la mujer? ¿Es usted capaz de condenar aquellas afirmaciones que dicen que bueno, pues que los homosexuales bien pero que, hombre, todos los derechos no los deben de tener? Yo no sé si es usted capaz de condenar todo eso abiertamente con el discurso que ha hecho hoy.

Y mire, sí, nosotros podríamos aceptar ese punto, no lo incluimos porque evidentemente cuando se presenta una moción en el municipio pues hay que adaptarla y eso no tiene una incidencia directa, el plan específico de la Diputación, de alguna manera, pero yo no tengo ningún problema. Tendríamos que consultarlo con el otro portavoz que firma esta moción, con D. Jacobo Peña, y como no está presente pues o bien hacemos un receso para que le pueda llamar y le pueda consultar o como decida el Sr. Alcalde que mejor lo gestionemos para ver si se introduce esa aportación del grupo Popular en la moción.

Sr. Alcalde: De acuerdo, daríamos por finalizada su intervención, salvo que diga usted lo contrario, que quiera continuar con su intervención a falta de que nos confirme si se añade o no para pasar a la votación.

Sra. Palomo Sebastián: Eso es, pero tendríamos que llamar al Sr. Peña.

Sr. Alcalde: ¿Da por acabada su intervención?

Sra. Palomo Sebastián: Sí, sí.

El Sr. Alcalde dice que se hacen cinco minutos de descanso, se ponen en contacto con el Sr. Peña y en cinco minutos, son las trece horas y cuarenta y siete minutos y a las trece cincuenta y dos nos incorporamos y nos dice usted si se incorpora o no para pasar a la votación.

La Sra. Palomo Sebastián, dice que de acuerdos, sólo una cosa más, que nos diga el texto literal el señor concejal, qué es lo que quiere que se incorpore para poderse decírselo literalmente al Sr. Peña.

El Sr. Alcalde propone que se incorpore el texto tal y como dice la moción presentada en Diputación, la que se manda a todos los sitios, que dice: “*Que el Consejo Provincial de Igualdad continúe su buen trabajo en materia de igualdad promoviendo campañas formativas, informativas y divulgativas en comunión con todos los ayuntamientos de esta provincia con el fin de tejer una red de igualdad que haga de nuestra provincia una provincia igualitaria*”.





Interviene el Sr. López Álvarez indicando que antes del receso, querría que el Sr. Secretario nos aclarase si la Sra. Portavoz puede hablar en nombre de otro grupo municipal, que no está presente, y hacer la consulta en una llamada telefónica. Entiendo que el que esté presente será el que pueda tomar esa decisión.

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Secretario. Lo que se pide ahora, es que la portavoz del grupo municipal socialista, que es la que está presentando la moción, va a hacer la consulta al otro portavoz. Ha pedido un receso para hacer la consulta, y nos dirá si la admite o no. Si admite la inclusión en el texto, se pasa a la votación, con los que estamos presentes, si no me equivoco.

El Sr. Secretario confirma que efectivamente así es.

El Sr. Alcalde concede cinco minutos de receso siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos.

Siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos el Sr. Alcalde retoma la sesión preguntando a la Sra. Paloma si acepta el punto a incorporar.

La Sra. Palomo Sebastián dice que sí, aceptamos el punto que proponían incorporar a la moción.

El Sr. Secretario interviene para clarificar el texto de la moción así enmendada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que, una vez debatida la moción y antes de pasar a la votación, quiere hacer un par de aclaraciones.

Declaración institucional, quien presenta esta moción no ha tenido ganas desde el principio de que se hiciera, porque lo que viene es a Junta de Portavoces a presentarla como una moción particular de dos partidos. En la Junta de Portavoces, para que la gente lo sepa, no se da lectura a las mociones, lo que se hace es que las mociones se presentan, los concejales o los portavoces se las llevan pero cuando es una moción que ya viene de la mano de dos partidos pues si hubiera habido algún tipo de atisbo de que hubieran querido ustedes que hubiera sido una declaración institucional, lo hubieran dicho, cosa que no hicieron porque no les interesa; les interesa más el llegar mañana, ver el titular, que es lo que buscan, y ya está. Pero no se preocupe que le explicaremos a los vecinos, todas y cada una de las cosas que aquí han pasado.

También hemos escuchado que no se tiene problema en repudiar una serie de actuaciones que ha relatado el portavoz del Partido Popular. Sí, sí, no tenemos problema, pero no lo hacemos. Con lo fácil que es igual que se presentan estas mociones, que presente el grupo de Izquierda Unida y el PSOE una moción, una declaración institucional, como lo quieran hacer, en la que se repudian ese tipo de actuaciones. En foros pequeños, con la boca pequeña se dice, pero cuando hay que dar el do de pecho y hacerlo público no lo hacen, con lo cual, cada uno sabrá qué es lo que quiere.

Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación estando presentes once de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor (Grupos PSOE, Popular y Ciudadanos), dos votos en contra (Grupo VOX) y ninguna abstención, aprobó la moción así enmendada, con el siguiente tenor literal:

*“Este año 2022, Naciones Unidas ha elegido como lema **“Igualdad de género hoy para un mañana sostenible”**. Con la elección de este tema se reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando y trabajando para dar respuesta, mitigar y adaptarse al cambio climático de cara a construir un futuro más sostenible para todas las personas y seres vivos.*

En nuestro territorio, este esfuerzo realizado por las mujeres ha sido y es especialmente importante. En nuestra sociedad como en nuestro municipio, las mujeres, durante esa etapa postpandemia, han liderado respuestas a las necesidades que encontraban y han seguido apostando por un desarrollo sostenible, que respete la vida y la biodiversidad, y a la vez capaz de generar riqueza que permita fijar población. Sin embargo, a pesar de la fundamentalidad de sus aportaciones, el estudio de investigación del Consejo Provincial de Igualdad de la Diputación de Segovia “Trabajo y vida en el pueblo. Las mujeres rurales segovianas antes y después de la pandemia de la COVID-19” revela que “las mujeres rurales segovianas, se encuentran en desigualdad de condiciones respecto a los hombres y con respecto a las mujeres que viven en las ciudades”.





Es, por tanto, un día de reconocimiento a las aportaciones de todas las mujeres del mundo en la construcción de la sociedad actual. Pero también es un día para señalar, como se recoge en dicha investigación, todos aquellos obstáculos que todavía impiden la plena participación de las mujeres en todas las áreas. La sociedad pierde valor y riqueza si seguimos impidiendo que las mujeres muestren su Pleno potencial.

Nuestra Carta Magna reconoce los principios de igualdad y no discriminación como ejes fundantes del ordenamiento jurídico y social del Estado español. No obstante, a la luz de los datos que ofrecen los diversos estudios e investigaciones, es evidente que no hemos alcanzado la igualdad real desde que se promulgó la misma. Las mujeres siguen sufriendo dificultades en el acceso al mercado laboral, tienen obstáculos para la conciliación, siguen sufriendo explotación sexual, violencia sexual y otros tipos de violencia de género por el mero hecho de ser mujeres. Además, sigue siendo especialmente necesario incrementar la presencia de mujeres en puestos de trabajo de responsabilidad, acabar definitivamente con la brecha salarial y lograr la incorporación de los hombres a las tareas de cuidado que han sido desempeñadas tradicionalmente por las mujeres. La corresponsabilidad debería ser una realidad si queremos la igualdad efectiva.

Los poderes públicos tenemos la obligación y la responsabilidad de trabajar para acabar con las desigualdades y de impulsar políticas efectivas que contribuyan a lograrlo. Tenemos que construir una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho, una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones. Tenemos la obligación de impedir barreras estructurales de género y apostar por las capacidades de las mujeres y darles el protagonismo que merecen.

Por ello, contamos cada vez con más herramientas legales que permiten afianzar los avances conseguidos. Afortunadamente la sociedad española cuenta con herramientas legales que son referentes internacionales en la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género. En el marco legal más amplio, contamos tanto con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, como la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007. En el ámbito autonómico, contamos con la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León y con la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. También tenemos como marco el I Plan estratégico de igualdad de género de Castilla y León 2021-2025.

Avanzar en igualdad es consolidar los principios democráticos que rigen nuestra convivencia. Gracias a la lucha histórica del movimiento feminista se han conseguido algunos de los mayores logros del siglo XX en los Estados democráticos de manera pacífica y mancomunada. Deseamos que esta corriente nos haga seguir avanzando en el siglo XXI. En concreto, nuestro compromiso se centra en las mujeres de nuestro territorio, en seguir dando respuesta a los problemas y a los obstáculos que encuentran para poder ejercer sus libertades y derechos. Y también nuestro compromiso va dirigido a los hombres, a conseguir transformar las viejas masculinidades para contar con hombres corresponsables que sean aliados del avance hacia la igualdad.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de El Espinar la ratificación de su compromiso con adopción de los siguientes acuerdos:

- *Que, partiendo de las necesidades que tienen las mujeres en nuestros territorios, sean las administraciones públicas quienes lideren la respuesta para superarlos.*
- *Que siendo la educación una de las herramientas clave para el avance en democracia, se fomente desde una edad temprana la formación en igualdad de oportunidades, en sostenibilidad, y en participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, económica, labora, cultural y política.*
- *Que se promuevan acciones divulgativas para dar a conocer los avances en materia de igualdad para impulsar la igualdad real en ámbitos en los que la brecha y la discriminación por razón de sexo es mayor. La mujer de territorios rurales debe ser prioritaria en las políticas públicas.*
- *Que reconozcamos la importancia de continuar trabajando en la visibilización y reconocimiento de las aportaciones que las mujeres realizan, como forma de compensar la deuda que la sociedad tiene con ellas.*
- *Que mejoremos en la detección y señalamiento de actitudes y comportamientos machistas y patriarcas cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.*





- *Que el Consejo Provincial de Igualdad continúe su buen trabajo en materia de igualdad promoviendo campañas formativas, informativas y divulgativas en comunión con todos los ayuntamientos de esta provincia con el fin de tejer una red de igualdad que haga de nuestra provincia una provincia igualitaria”.*
- *Que sea trasladada esta Declaración al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León.*

6.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta sucinta de los Decretos aprobados por la Alcaldía que comprenden desde el número 0163/2022 de fecha 28 de enero de 2022 hasta el 0354/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 (Decreto de convocatoria de este Pleno),

A continuación interviene la Sra. Palomo. Con relación a los Decretos que se presentan a este Pleno, hay varios como el 163/2022, el 173/2022, que afectan a la parcela 166 de rústico, por un lado se pide el inicio de la actividad porcina, a lo que se contesta que no procede, y por otro se nombra hasta en dos decretos distintos a técnicos para llevar a cabo una inspección al respecto, me gustaría que nos aclarara cuál es el resultado de esa inspección que se ha llevado a cabo. Que nos lo aclare el Sr. Alcalde, y también si visto el devenir de este expediente el Ayuntamiento se ha planteado la revisión de sentencia, puesto que aquello que dio lugar a que se indemnizara a una actividad por una supuesta licencia, esas circunstancias han cambiado. No sé si se han planteado la revisión de la sentencia, en aras del interés general de las arcas públicas.

El Decreto 226/2022, nos dice que hay que dar cumplimiento a una sentencia, una serie de denuncias que se interpusieron y que ahora los tribunales quitan la razón al Ayuntamiento para que no prospere un expediente sancionador. También solicitamos que nos lo aclare.

El Decreto número 269/2022, es la modificación de la prórroga del presupuesto, es una modificación del presupuesto prorrogado para 2022; como todos saben, estamos ya en el mes de marzo y todavía no está aprobado el presupuesto municipal para 2022, con lo cual está prorrogado y sin embargo hay una serie de modificaciones a esa prórroga que vienen a materializar la baja, como no puede ser de otra manera, en el capítulo de inversiones puesto que las inversiones no son prorrogables en el siguiente ejercicio, una baja de más de un millón de euros. Preguntarle al Sr. Alcalde cómo van las labores de aprobación del presupuesto 2022, que nos explique estas cuestiones.

También el Decreto 280/2022, que es un pago indebido a la banda de música de El Espinar, que nos aclare a qué se debe.

Y el Decreto 281/2022, donde se nombra a Letrado para el expediente del famoso escenario, que ya les dijimos que tenía irregularidades y al final pues parece ser, que el proveedor ha metido un contencioso también al Ayuntamiento y espero que así nos lo aclare el Sr. Alcalde.

El Decreto 313/2022, que aprueba el Plan de Seguridad y Salud de Pavimentación del año 2021, esto nos viene a decir que después de un año y medio pues no se ha comenzado con las labores del Plan de Pavimentación de 2021, porque si ahora están aprobando el Plan de Seguridad es porque no se ha comenzado con estas inversiones del ejercicio anterior.

Pedimos aclaración al Decreto 329/2022, donde se precintan unas obras en la calle Ramón y Cajal, ¿cómo está ese expediente?

También llama la atención el Decreto 353/2022, que es el que aprueba el Plan Normativo para 2022, un decreto que se firma después por ejemplo de que se haya llevado a comisión el expediente, el Plan Normativo, pues es aquel que tiene aprobar todas esas modificaciones, incluyen también modificaciones en ordenanzas y este decreto se ha aprueba posteriormente a incluir esa ordenanza que hemos aprobado en un primer punto de este orden del día sobre la ordenanza de Plusvalías. Y también, como en este decreto, en este Plan Normativo se contempla la posibilidad de aprobar una nueva ordenanza sobre la publicidad en espacios públicos. Explíquenos a qué se refieren con esta nueva ordenanza que pretender aprobar según el Plan Normativo que ha aprobado el Alcalde por decreto.

Como este es el apartado de control y fiscalización, además de que nos responda a esas cuestiones, le pediría que nos responda, puesto que no lo hizo en el anterior Pleno, ¿cuál es la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento en estos momentos sobre Policía Local? ¿ En qué estado se encuentra la plantilla? ¿Cómo se están organizando los turnos? Que nos explique el Concejales delegado de Seguridad ¿por qué ha habido turnos en los que ha habido solamente un agente de servicio? Él era de los defensores de que





estando él en la Concejalía de Seguridad, ¡nunca iba a pasar! Pues sí, ha pasado, así que por favor, que dé explicaciones al respecto.

Y también en este apartado de control y fiscalización preguntamos al Sr. Alcalde quién ha aprobado y con qué autorización el vídeo del partido Vox que se ha grabado en la Garganta de nuestro municipio sobre la Presa del Tejo durante la campaña electoral y que se ha grabado con un dron. ¿Con qué tipo de autorización cuenta o contaba al respecto?

El Sr. Alcalde comienza a informar sobre los decretos. Hay tres decretos, se le ha olvidado uno, es el Decreto 163/2022, 173/2022 y 231/2022, que hacen alusión a una finca con una explotación de cerdos. Ese es un expediente que está, como muy sabe usted porque fue en su mandato cuando se perdió el juicio y nos costó a todos los espinariegos doscientos y pico mil euros, es un expediente que está judicializado y se están siguiendo las pautas que está marcando el jurídico de este Ayuntamiento de la mano del Secretario Municipal. Si tiene alguna duda referente a este expediente le remito como he hecho muchas veces a que pida cita con el jurídico del Ayuntamiento, que no tendrá ningún inconveniente en decirle cuáles son los pasos que se están siguiendo y sobre todo, que yo sé que a usted es lo que me más le pica, es saber cuáles son los pasos siguientes que se van a hacer.

En referencia a otro decreto que era por unas sanciones de tráfico. Estas sanciones son referentes al párroco municipal, imagino que lo sabrá, ha habido una insistencia por parte de ciertas policías locales, me consta que ha habido diferentes reuniones con el Secretario del Ayuntamiento para acometer ese tema, la Policía Local por supuesto que es independiente y nadie le puede decir a quién o cómo tienen que denunciar, ha habido sistemáticamente policías locales que tramitaban esas denuncias, el afectado cree que se están vulnerando sus derechos, va a un juzgado y gana. Fin del asunto.

Prórroga del presupuesto, 269/2022, vuelvo a las mismas, estos son trámites que hace, con criterios que tiene ahora el nuevo Interventor que es el que está ejerciendo las funciones, y nos dice cómo hay que sacar los remanentes y cómo hay que incorporarlos a la prórroga del presupuesto. Se hace tal y como dice el Interventor municipal.

Hay dos decretos, no sé si son dos o son tres, con referencia a una obra en la calle Ramón y Cajal. Se ha seguido el mismo procedimiento que se sigue con cualquier actividad, se detecta una obra en la que no había autorización, se paraliza. Este es el decreto con el precinto de la obra y luego posteriormente a la contestación del vecino, el jurídico del Ayuntamiento hace un informe, como habrá visto usted bien, en el Decreto, porque lo ha visto usted bien. Explica lo que hay y si usted no entiende lo que pone en el informe del jurídico pues cuando quiera le digo lo mismo, quedamos, yo le acompaño si quiere para así entre los dos se lo explicamos lo que pone en el informe.

El decreto 280/2022, la Banda de Música Municipal, vuelvo a decirle que pregunta cosas, imagino que para hacerlas públicas, pensándose que son cosas que alguien quiere esconder. La Banda de Música Municipal emite una factura al Ayuntamiento de El Espinar por un valor de cuatro mil euros por dos actividades, que son la del Corpus y cuando se admite esa factura, se reclama a la Banda de Música que no han hecho las dos actividades, solo habían hecho una actividad en El Espinar, pero en San Rafael no, y lo que se le pide es que se haga la devolución de la mitad de esa factura.

Sobre el decreto del escenario, sabe usted mejor que yo, porque la empresa concesionaria se ha puesto en contacto con usted, vuelvo a decir lo mismo. Según el Secretario Municipal se están siguiendo las pautas que hay que seguir para tramitar un expediente de este estilo. La empresa se siente perjudicada, denuncia al Ayuntamiento y ya un juzgado dirá si lleva o no razón. Estamos siguiendo las pautas que marcan los jurídicos de este Ayuntamiento.

Pavimentaciones, erre que erre, lo mismo, decreto 313/2022, lo que se aprueba es un Plan de Seguridad que se pide porque van a comenzar las obras de pavimentación y cuando van a comenzar, se tiene que hacer ese tipo de trámites. Parece mentira que usted que ha estado donde ha estado y que está donde está, que no sepa que es un trámite normal. Lo que pasa es que si suelto mentiras pues algo quedará. Eso es lo que le pasa a usted.

El Plan Normativo. Veo que no lee toda la documentación que hay en el Ayuntamiento. El Plan Normativo se llevó a una Junta de Gobierno local, por si no lo sabe usted se lo digo ya, y lo que se ha hecho en el decreto es porque los técnicos municipales creen que hay que hacerlo. ¿qué pasa?, el acuerdo que se llevó a la Junta de Gobierno local se lleva a un decreto, con lo cual lo tacho, contestado.

El Ayuntamiento, la Policía Local, no sé si quiere contestar (se dirige al Concejal delegado de Seguridad, Sr. Hernando) o contesto yo.





El Sr. Hernando Lozano informa que la Policía Local está en la siguiente situación. Eran catorce agentes más dos los oficiales. Dos agentes se han ido a otros destinos, otro agente que está de baja de larga duración por siete meses y luego hay un agente de policía local en segunda actividad, que no hace turnos. Nos quedan doce agentes. Doce agentes es lo justo que tenemos para cubrir los tres turnos, lo justito. Entienda usted que como a usted le ha pasado hoy, que no puede venir a trabajar porque se ha puesto enferma, entienda usted que la policía también se ponen enfermos de vez en cuando, y nos pasan estas cosas. En cuanto que uno esté de baja, ya un turno tiene que tener una persona. ¿Que hemos hecho? Que en vez de que sea el turno de noche el que se quede con sólo una persona, siempre han estado dos agentes en este turno, se ha dejado con un agente el turno de mañana o de tarde. Sobre todo el de mañana porque entendemos que en la mañana, hay más Guardia Civil y es distinto. Sí que es verdad que algún turno de mañana o tarde ha estado con un agente, pero porque es lo que hay, es lo que tenemos.

Cede la palabra al Sr. Alcalde, quien añade a la intervención de Sr. Delegado de Seguridad que la planificación se ha hecho conjuntamente con Guardia Civil. Subdelegación de Gobierno no dota de más efectivos en nuestra provincia. Sabemos que por el día, sí hay más guardias civiles y junto a ellos hemos elaborado el cuadrante para que sepan cuando hay un solo agente.

Con referencia al vídeo de Vox, lo primero que voy a hacer es decirle que yo el vídeo no lo he visto. Desconozco de lo que me estaba hablando. Sabe cómo yo, que si se ha grabado un video con dron en la Garganta, no está permitido. Desconozco si hay autorización, salvo que ahora la portavoz se lo diga. Creo que permitido no está, pero el vídeo tampoco lo he visto.

La Sra. Sanz Solís dice que los servicios de Medio Ambiente saben del tema y emplazo a la señora portavoz del grupo Socialista a que pregunte a los técnicos municipales de Medio Ambiente.

7.- Mociones de Urgencia.

No se presentan.

8.- Ruegos y Preguntas.

No se formuló ninguno.

9.- Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

No se contestan al no haber sido aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

